



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA



La Paz, 10 de octubre de 2023
P. N° 889/2022-2023

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

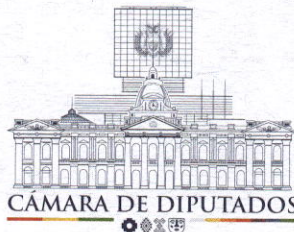
Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 393/2022-2023, que "Aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Tarata, a favor del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, con destino exclusivo para la ejecución del proyecto 'Construcción de la Casa de las Memorias' en el Municipio de Tarata".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
CBC/jlna.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY N° 393/2022-2023

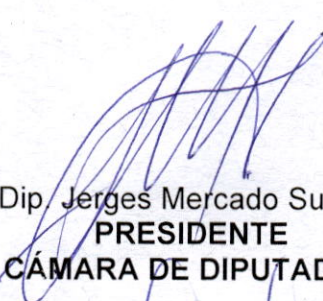
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de patrimonio institucional de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Tarata, ubicado en la Avenida Igualdad, Zona Jarkapampa, Primera Sección del Municipio de Tarata, Provincia Esteban Arze del Departamento de Cochabamba, con una superficie de 35.522,73 metros cuadrados (m²), según Folio Real con Matrícula Computarizada N° 3.04.1.01.0001005, con las siguientes colindancias: al Norte, con el Instituto Tecnológico Agropecuario Tarata; al Sur, con el Cementerio General y Empresa Frutte; al Este, con el Instituto Tecnológico Tarata y al Oeste, con la Av. Igualdad; a favor del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, con destino exclusivo para la ejecución del proyecto "Construcción de la Casa de las Memorias" en el Municipio de Tarata, de conformidad a la Ley Municipal N° 02/2023, de 31 de marzo de 2023, Ley Municipal N° 09/2023, de 3 de agosto de 2023 y Ley Municipal N° 14/2023, de 24 de agosto de 2023, promulgadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarata.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.


Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. Jose Maldonado Gemio
TERCER SECRETARIO
CAMARA DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CBC/jlna.